

Factura Pequeño Contribuyente

DAVID ANTONIO, BRIONES MORALES
Nit Emisor: 46877371
DAVID ANTONIO BRIONES MORALES
1 AVENIDA B COLONIA CAROLINGIA LOTE 128 SECTOR 1, zona 6,
Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
42435BB2-2B8E-4EAD-857A-FEE7350C3ABC
Serie: 42435BB2 Número de DTE: 730746541
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 12:37:34
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 00:37:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número MEM-375-2022	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones Internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-375-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-375-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación realizada por JICA para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Cahabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que se lleva a cabo por la Dirección General de Energía:

- Se dio seguimiento al proceso de traslado del Informe Técnico Final del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala.
- Se dio seguimiento al proceso de regularización de los terrenos correspondientes a las microcentrales construidas a través de la Cooperación Financiera no Reembolsable del Gobierno de Japón; "Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala".
- Se inició el proceso de conformación del expediente de adscripción de la franja de terreno en la que se encuentran las instalaciones y tubería de la microcentral hidroeléctrica Las Conchas, Chahal, Alta Verapaz, para la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

c) Apoyo técnico en la verificación de procesos de regularización relacionados a ejecución del proyecto de donación identificado como Euro Solar:

- Seguimiento en el proceso de regularización del proyecto Euro Solar
- Verificación de documentación física y electrónica relacionada con el proyecto, para determinar la situación actual y los procesos a seguir para su regularización
- Se determinaron los departamentos, municipios y comunidades beneficiadas por el proyecto Euro Solar.
- Se determinaron los componentes donados a cada comunidad beneficiada por el proyecto Euro Solar

d) Gestión de las actividades que sean necesarias para realizar el cierre de los proyectos de donación Euro Solar y JICA:

- Elaboración de Oficio DER-062/2022 en relación al traslado del informe técnico final del "Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala", al despacho superior para su traslado a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
- Apoyo técnico en la elaboración del oficio DER-063/2022, traslado del informe técnico final del "Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala" al señor Director de Energía, para su posterior traslado al Despacho Superior de este Ministerio.
- Se elaboró el primer borrador de los planos topográficos del terreno correspondiente a la microcentral hidroeléctrica Las Conchas, ubicada en el municipio de Chahal, Alta Verapaz. Esto con el apoyo de la Arq. Daniela Morales, de esta Dirección.
- Se realizó la consulta electrónica de los registros actuales de la finca rústica número: seiscientos (604), folio trecientos noventa y uno (391), libro treinta y dos (32) de Alta Verapaz; correspondiente a la finca matriz a nombre del Estado de Guatemala, en la que se encuentran las instalaciones de la microcentral hidroeléctrica Las Conchas.
- Se realizó el traslado del oficio DGE-EF-569-2022 al Despacho Superior y se entregó copia a la Unidad de Administración Financiera UDAF; con el fin de agilizar las gestiones de traslado del Informe Técnico Final

del "Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala" a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón; como parte del proceso de cambio de estatus de seguimiento a cierre dentro de los sistemas de control de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo; de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

- Se elaboró de forma conjunta con la Unidad de Administración Financiera, el segundo informe bimensual de avance físico y financiero -IAFF- para la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
- Elaboración del oficio DER-65/2022 requerimiento de planos de inscripción y ubicación del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central como finca rústica número: seiscientos cuatro (604), folio trecientos noventa y uno (391), libro treinta y dos (32) de Alta Verapaz; Inmueble en el cual se encuentran las instalaciones de la microcentral hidroeléctrica Las Conchas.

e) Apoyar en las distintas designaciones que el Despacho de la Dirección General de Energía y el Departamento de Energía Renovable le hagan en relación a completar procesos de estos proyectos y cualquier otro proceso de Donación que le sean requeridos:

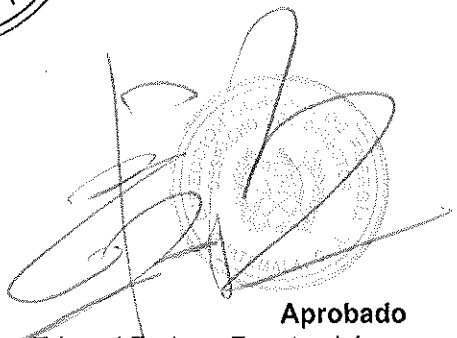
- Se participó en representación del Departamento de Energías Renovables en la reunión semanal de dirección
- Se participó en la capacitación realizada el día 18 de mayo de 2022, en relación a los temas siguientes: Firma Electrónica y Gobierno Electrónico.

Atentamente,


David Antonio Briones Morales
DPI No. (2251761060101)

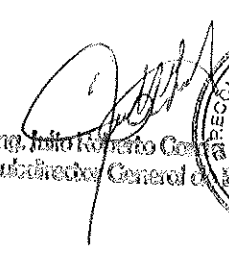



Vo.Bo. Ing. Otto Rolando Ruiz Balcárcel
Jefe del Departamento de Energías Renovables


Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible




Ing. Julio Roberto Cordero Posada
Subdirector General de Energía

